



# Gobierno Regional



**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 0251 -2016 - GORE-ICA/SGRH**

**Ica, 30 NOV 2016**

Visto, el Informe N° 169--2016-GORE-ICA-GRAF/SGRH/MCR. de fecha 29 de Noviembre del 2016, referente al Rol de Vacaciones correspondientes al periodo 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo IX de los derechos de servidores Art. 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, especifica que las Entidades Públicas aprobarán el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio conforme al artículo N° 24 inc. d) del Decreto Legislativo N° 276 "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneraciones salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos"; cualquier variación posterior a su aprobación deberá efectuarse con el debido fundamento;

Que, los Órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica, han cumplido con remitir las propuestas de vacaciones del Personal entre el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2017 a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, por lo que resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio el Rol de Vacaciones del personal del Gobierno Regional de Ica – Unidad Ejecutora 813 Sede Central, debiendo los servidores hacer uso de este derecho de acuerdo a la programación que se adjunta al presente;

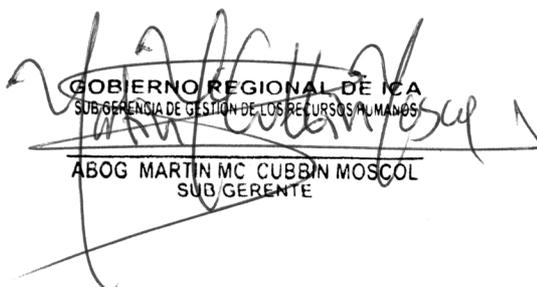
De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N°005-90-PCM; el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y su modificatoria.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el Rol de Vacaciones del Personal del Gobierno Regional de Ica Unidad Ejecutora 813 Sede Central de acuerdo a la programación que se adjunta al presente, el mismo que consta de ocho (08) folios; el que regirá a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL  
SUB GERENTE

|  |
|--|
| GOBIERNO REGIONAL DE ICA<br>SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS<br>RECURSOS HUMANOS<br>Ica, 30-11-2016<br>Señor: <u>STIN</u><br>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a<br>Ud. Copia del original de la Resolución<br>N° R.S.G N° <u>0251</u> 20 <u>16</u> - GORE-ICA/SGRH.<br>La presente copia constituye la transcripción oficial de<br>esta Resolución. |
|--|